b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisión de Unidad de Enfermería, en la plantilla Orgánica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el capitulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Zaragoza I, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisión de Unidad de Enfermería adscrita al área de actividad de la Dirección de Enfermería del Hospital Royo Villanova, del Sector de Zaragoza I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto convocado.*

- Puesto convocado: Supervisión de Unidades de Neumología, H. de Día de Neumología, Hematología, Cardiología, Neurología y Unidad de Ictus.
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva al Sector Sanitario Público, siendo objeto de evaluación periódica.
- Funciones: Bajo la dependencia directa de la Dirección de Enfermería del Hospital Royo Villanova ejercerá las funciones de gestión de recursos humanos y materiales de su unidad, la de representación de su unidad ante la Dirección y el resto de unidades del Centro, y en general, la responsabilidad del buen funcionamiento y coordinación de la misma.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo que reúna los siguientes requisitos:

- Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Encontrarse prestando servicios como personal laboral fijo, funcionario de carrera, estatutario fijo en el Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud.
- Pertenecer a la Categoría Profesional de Enfermera que se encuadra en el Grupo A2 de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.

Los interesados deberán reunir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria desde el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes*.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta como anexo I, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en el presente concurso, así como “curriculum” académico, profesional y formativo. No estando obligados a aportar aquellos documentos y datos que consten en su expediente personal obrante en el Archivo de Personal de la Gerencia del Sector Zaragoza I.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Hospital Nuestra Señora de Gracia, Ramón y Cajal, 60, CP 50004 Zaragoza, en el Registro del Hospital Royo Villanova, Av. San Gregorio, 30, CP 50015 Zaragoza, en el Registro de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, ubicada en la calle Eugenio Lucas 31-33, CP, 50018 Zaragoza, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

csv: BOA20170124005

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en los tablones de anuncios de la Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza I la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Supervisión de Unidad de Enfermería cuya provisión ahora se convoca. Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento*.

Por resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza I publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, se efectuará el nombramiento del aspirante designado para ocupar la plaza de la Supervisión de Unidad de Enfermería, que pondrá fin al presente procedimiento.

Dicho nombramiento tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se determine. En el caso de que la persona a la cual se le adjudique la plaza de la Supervisión de Unidad de Enfermería fuese personal funcionario o laboral se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatuario y su toma de posesión conllevará la aceptación tácita de dicha condición.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

La presente resolución y la que ponga fin al presente procedimiento se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”. El resto de los acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria y sean actos de trámite se harán públicos únicamente en los tablones de anuncios del Gerencia del Sector Zaragoza I, del Hospital Nuestra Señora de Gracia y del Hospital Royo Villanova, todo ello de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016.— El Gerente del Sector de Zaragoza I, P.O. de 15 de septiembre de 2015 El Gerente del Sector de Zaragoza II, José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui.

csv: BOA20170124005

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO VACANTE DE SUPERVISIÓN DE UNIDAD DE ENFERMERÍA, EN LA PLANTILLA ORGANICA DEL HOSPITAL ROYO VILLANOVA DE ZARAGOZA.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DNI	DOMICILIO

LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO

Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____

Titulación académica:

Puesto de trabajo desempeñado actualmente

DENOMINACIÓN	CENTRO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO	CENTRO	BOA

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Zaragoza a ____ de _____ de _____

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA I.- C/ EUGENIO LUCAS, 31-33 50018 ZARAGOZA

csv: BOA20170124005